3 14 14 1 7 3

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Exemo. Señor.— El mariscal de campo Don Santiago Otero, comandante general de la 4ª division del ejército del Norte, me dice con fecha de hoy lo que sigue.

Exemo. Señor: El coronel supernumerario Don Vicente Irañeta, comandante general de la línea de Cantavieja, desde el castillo de Culla y con fecha de ayer á las diez y media de la mañana me dice lo que copio.

Segun tuve el honor de comunicar à V. S. en mi comunicacion de ayer, y convencido del buen éxito de mi operacion sobre Culla, por las noticias que recibia al amanecer de este dia, me puse en marcha para este punto con la columna de mi inmediato mando, compuesta de seis compañías del regimiento infanteria de Soria á las órdenes del comandante graduado capitan de granaderos Don Angel Losada y escuadron del 60 ligeros à las de su comandante Don José Eteft. A las diez llegué y encontré el castillo abandonado, pero sin el menor deterioro en su fortificacion.

Apoderado de la fortaleza, hice un ligero reconocimiento de ella, y la halle en el mas brillante estado de defensa, pues que los enemigos que la guarnecian en número de unos 150 hombres, la mitad de ellos invàlidos, tan luego como vieron la rápida y decidida marcha de mi columna la abandonaron, saliendo en dispersion y en varias direcciones, y aunque he hecho avanzar algunas guerrillas, no han podido estas dar alcance á ninguno.

Encontré bastante porcion de viveres, como son harinas, galleta, aceite, sal &c., cuyo inventario he dispuesto se forme, y lo pasaré à manos de V. S. tan luego se verifique.

No he encontrado artillería, ni menos clase alguna de armas en toda la fortificación, para cuya guarnición he destinado la compañía de cazadores del primer batallon de Soria con su capitan D. Manuel Fernandez.

La mayor parte de los habitantes han abandonado sus hogares, excepto las autoridades del pueblo, pero se les ha mandado buscar, ofreciéndoles el trato que estàn acostumbradas á dar estas beneméritas tropas en los pueblos por donde transitan.

Tengo la satisfaccion de trasmitir à V. E. la inserta comunicacion para su superior conocimiento y fines que sean de su agrado, habiendo prevenido al coronel Iraneta que en tanto se reciben instrucciones de V. E. conserve dicho fuerte con la guarnicion puramente precisa.

Lo traslado á V. E. para que se sirva ele-

varlo à conocimiento de S. M.

Dios guarde à V. E. muchos años. Cuartel general de Morella 2 de Junio de 1840.—Excomo. Señor.—El duque de la Victoria.—Excomo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de las provincias de Ciudad-Real y Toledo .- Exemo. Señor: Desde ayer mañana me anunciaban los partes que iba recibiendo que la faccion procedente de las provineias de Cuenca y Albacete, en número de 160 caballos, habia pasado la carretera de Andalucía por entre Armoradiel y Santa Cruz y que se dirigía á los montes de Toledo. A las dos de la tarde supe que había invadido la pequeña pobla cion de Villar del Pozo, y despues que habia pasado por la Cañada, dirigiéndese Inego á Picon para internarse en la sierra, añadiendo que venian todos muy estropeados. En el acto, y con objeto de ver si podia lograr sorprenderlos hice que saliesen de aquí la compañía de granaderos del tercer batallon de América, la de cazadores

198

del de tiradores de la Patria y otras dos del centro del mismo cuerpo al mando del activo teniente coronel mayor del regimiento caballería de la Reina 2º de linea D. Rafael Mayalde, que habia llegado el dia anterior, y este gefe, valido del exacto conocimiento que tiene hace tiempo del terreno de este pais, logró por fin esta madrugada, si no sorprenderlos completamente porque encontró con las avanzadas, al menos caer sobre. ellos en el sitio de Puerto-Robado, y rompiendo el fuego les hizo salir en admirable desorden, causandoles 22 muertos que quedaron en el campo, les cogió 25 caballos y yegnas, muchas monturas, 142 trabucos y escopetas, sables y espadas, la correspondencia, muchísimas mantas y capas: y en el campo dejaron tambien mas de 100 boinas encarnadas, de las cuales ha traido muchas la tropa, y ademas esta mañana se han recogido por el destacamento de Fernan-Caballero 22 caballos, 2 mulos, 10 sillas y varios efectos, en Malagon otros 6 caballos, mulas y yeguas, y 5 mas en Fuente del Fresno, cuyas caballerías son todas procedentes de los rebeldes que llegaron alli sueltas á la querencia de los pueblos.

La nueva faccion pues, Exemo. Señor, mandada, segun se dice, por el Marquesito, natural de Extremadura, y dirigida por los cabecillas Cipriano y Chaleco, apenas han pisado su pais favorito, cuando han sufrido la derrota que dejo expresada, quedándo sin armas, casi sin caballos, en la dispersion mas completa, con muchos heridos que debió de tener; pero no pudieron verse al recogerse por la maleza del terreno, y aun espero se conseguirán mayores ventajas, pues esta mañana desde Malagon y esta capital han salido las columnas primera y segunda de operaciones a batir los montes donde andan en grupos los rebeldes que pudieron salvarse solo por efecto de la facilidad que les proporcionaba el monte y la oscuridad de la noche. El comandante de la segunda ya se que ha cogido y fusilado al titulado coronel rebelde José Manzanares, natural de Ballesteros. Este señalado triunfo, sobre su oportunidad que tanto anima el espíritu del pais, reune la ventaja de no haber tenido por nuestra parte mas desgraeia que de una leve herida causada en una pierna al teniente D. Antonio Palomo, comandante de la compañía de cazadores de la Patria.

Ruego por tento á V. E. se sirva elevarlo al soberano conocimiento de S. M., impetrando al mismo tiempo me dispense la gracia de proponer á su Real munificencia las recompensas à que puedan haberse hecho acreedores el gefe, oficiales y tropa que han tenido la suerte de concurrir á esta ventajosa jornada. Dios guarde à V. E. muchos años. Ciudad-Real 4 de Junio de 1840.— Exemo. Señor.—Trinidad Balboa.—Exemo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado con satisfaccion de este bentajoso hecho de armas, habiéndose dignado mandar se den las gracias en su Real nombre al gefe, oficiales y tropa que à él concurrieron; reservandose premiar el mérito de los que mas se hayan distinguido cuando se formalice la correspondiente propuesta.

Concluye el Boletin oficial de la venta de bienes nacionales núm. 80.

Finca que perteneció á las monjas de Santo Domingo el Real de la misma. 28. vn.

á los Mercenarios Descalzos de Sta. Bárbara de la misma.

Otra id. calle de Hortaleza, esquina á la de Sta. Teresa, ns. 150 por la primera calle y 2 por la segunda, manz. 329, que tiene de línea por la fachada principal 444 pies, y por la de Sta. Teresa 1184 pies, con sitio de 50294 pies superficiales, en.

87634

331430

á las monjas Trinitarias Descalzas de la misma.

67643

ANUNCIO n. 244.

Remate del 29 del presente mes ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribania de D. Martin Santin.

Que perteneció á la Merced de Sevilla.

92600

al convento de san Acacio de la misma.

Otra id. en id. calle de Triperas, n. 17, 64800

Remate del 30 del presente mes ante el mismo Sr. Juez y Escribano de la misma.

Que perteneció á S. Felipe Neri de la misma.

álamos de 9 pulgadas de circunferencia, y 1171 de 5 id., con el privilegio anual de la corta de 60 carros de leña de 40 arrobas ca- da uno, en el término de Valverde, y los pas-	Tasadas en	
tos para 450 cabezas de ganado lanar, y 10 ó 12 de cabrío, en á los Mercenarios Cal- zados de esta corte.	715257	970000
Una casa en la calle de san Pedro Martin, n. 4, manzana 11, con sitio de 594 pies su- perficiales, en	14239	40000
Otra id. calle de Hor- taleza, n. 108, manz. 316, que tiene de sitio 3414½ pies superficia- les, en. Otra id. en la misma calle, n. 96, manzana 316, con sitio de 4042¾ pies superficia- les, en.	149569 1	7 363000
á los Premostratenses de san Norverto de la mis- ma.		
Otra id. calle de Lega- nitos, n. 24, manza- na 522, que tiene de sitio 5865 pies super- ficiales, en	186466	350000
á las monjas Descalzas Reales de la misma.	•	
Las casas que, en la calle de Capellanes ha- cen esquina á la de Preciados forman par- te de la manz 394, n.	(a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	
2, y se distinguen por la calle de Capellanes con el n. 11, y por la de Preciados con los		
ns. 33 y 35, las que tienen servidumbres mutuas, siendo su si- tio de 3700 ples su-		502000
perficiales, en	241700	503000

à las Carmelitas Cal-

zadas de las Maravi-

llas de la misma.

Otra id. calle de Silba,

á san Pablo de la misma.

IS. VD. Otra id. en id. calle de Cantagranas, n. 70200

Remate del 2 de enero próximo de 1837 ante el Sr. D. Juan García Becerra, y escribanía de D. Jacinto Gaona.

Que pertenecieron al colegio de Sto. Tomas de la misma.

Otra id. en id. calle de Colcheros, ns. 27 Otra id. en id. calle del Cristo, barrio de san Nicolas, n. 26, en.

65100

45600

Remate del 3 de Enero próximo de 1837 ante el Sr. D Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

Que pertenecieron al convento de S. Pablo de la misma.

Otra id. en id. barrio de los Mármoles, Una posada en id. calle de san Pablo, n. 158600

Madrid 14 de Diciembre de 1836._El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Muteo de Murga.

28

Número 81.

DEL BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO n. 245.

Que perteneció á los Dominicos de Sto. Tomas de Alcalá de Henares.

La hacienda de los Angeles en el término de Valverde, que consta de casa-labor, con bodega, cocedero, granero, horno, cuadra, pajar, molino aceltero y harinero, capilla, · corrales, patio, huerto, . fuente de agua gorda, con la dotacion de 6 rs. constantes de agua, 401 fanegas 9 celemines y 14 estadales de tierra, con 2472 olivos, 15625 cepas, 460

		*		
200	rias á la del		D. Mariano Juste remató un campo, sito	rs. vn
	y de la Jus-	Se han rema-	en el término del Arrabal, partida de	
ta) ns. 13	y 10, man- Tasadas en	tado en	Roseque, de 1 cahiz 3 arrobas, que	
zana 456.	que tiene rs. vn. v mrs.	reales vellon	berremente an automiter court ante à Citive	4300
	en 234021	53300	 D. Pedro Pallaruelo remató un campo, sito en Almozara, partida de la Coste- 	
permetares	, cm		ra, de 1 cahiz y 1 cuartal, que fué	
Madrid	15 de Diciembre de 1836	El Comisio	del convento de Sto. Domingo, en	1920
	pal de los Arbitrios de	Amertizacion		
Mateo de l	Murga.		mismo sitio, partida del Soto de doña Sancha, de 1 cahiz 3 arrobas, que fué	
	······································	· ·	del convento del Carmen, en	2675
	ANUNCIO n. 246.	f	Esteban Burriel remató un campo en di-	
	*		cho sitio, partida de Azmar, de 1 ca-	
P	rovincia de Madrid.	7	hiz i cuartal, que fué del convento de Sto. Domingo, en	****
D Manual	Perez y Torres remató una		D. Pedro Pallaruelo remató un campo en	1920
sa, sita e	n esta corte, en la rincor	nada —	el antedicho término y partida de Can-	
	ente de Cabestreros, n.		talobos, que fué del referido convente,	772-773-771-771
	, que fué de las monja		de a cahices, en	4020
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	lina, en	(0.00m)	en el Ojo del Suz, de 2 cahices 2 cuar-	1
	casa, sita en la misma y		tales, que perteneció al antedicho con-	
	la Encomienda y Dos He		vento, en	4065
	11 y 12, manz. 63, que		Francisco Adan remató un campo sito en Almozara, partida de la Costera, de 1	e e
The second secon	ento de monjas de S. Fer		makin a surreal man for dat misses	
El mismo	Perez y Torres, remató	una	convento, en	2297
casa en la	a misma y su calle de Cer	ban-	(Se conti	nuand \
	6, manz. 232, que fué d			muura. j
PP. de Je	esus, en	21000	*	
	Provincia de Aragon.	ath control of the co	ANTEINTOTO	
D. Cayetano			ANUNCIO.	9
var, sito	o Godé, remató un campo en Romarera, de 2 ca	-oli- hices	*	os de A-
var, sito que fué	o Godé, remató un campo en Romarera, de 2 ca del convento del Càrme	-oli- hices n de	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pai	
var, sito que fué Zaragoza	del convento del Carme	hices n de	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pai	lenci a.
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel	del convento del Càrme, en	hices n de	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Par El dia 20 de Mayo último se re	lencia. mataron
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sa	o Godé, remató un campo en Romarera, de 2 ca del convento del Càrme, en	hices n de 360 mpo, to de obas,	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pai El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta	lencia. mataron
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué	o Godé, remató un campo en Romarera, de 2 ca del convento del Càrme, en	hices n de	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Par El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes:	lencia. mataron Capital,
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma	del convento del Carme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una	hices n de 360 mpo, to de obas, en 250 casa,	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles	mataron Capital,
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma	o Godé, remató un campo en Romarera, de 2 ca del convento del Càrme, en	hices hices n de 360 mpo, to de obas, en. 250 casa, nina.	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp	mataron Capital, var, una
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A n. 52, q gustin, e	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contacue fué del convento de Sen.	hices hices n de 360 mpo, to de obas, en. 250 casa, nina. A-	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar	mataron Capital, var, una o y tér-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A n. 52, q gustin, e D. Miguel	del convento del Carme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac de Cadzo y Serena remato de Serena de Cadzo y Serena remato de Serena remato de Cadzo y Serena remato de Serena remato de Cadzo y Serena rema	hices hices n de 360 mpo, to de obas, en. 250 casa, nina. A- 2840	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que as respondieron á los conventos de sant	mataron Capital, var, una o y tér- ntes cor- a Clara,
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A n. 52, q gustin, e gustin, e Campo,	del convento del Carme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac de Cadzo y Serena rematato en Almozara, partida del Son de Cadzo y Serena rematato en Almozara, partida del Cadzo y Serena rematato en Almozara y Partida del Cadzo y Serena rematato en Almozara y Partida del Cadzo y Serena rematato en Almozara y Partida del Cadzo y Serena rematato en Almozara y Partida del Cadzo y Serena rematato en Almozara y Partida del Cadzo y Serena	hices hices n de 360 mpo, to de obas, en. 250 casa, nina. A- 2840 tó un a del	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil	mataron Capital, var, una o y tér- ntes cor- a Clara, do Car-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A gustin, e gustin, e Campo, Argamas	del convento del Carme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac de Cadzo y Serena remato de Serena de Cadzo y Serena remato de Serena remato de Cadzo y Serena remato de Serena remato de Cadzo y Serena rema	hices hices n de 360 mpo, to de obas, en. 250 casa, nina. A- 2840 to un a del tene-	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María	mataron Capital, var, una o y tér- ntes cor- a Clara, do Car-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A gustin, e gustin, e D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac de Cadzo y Serena remata sito en Almozara, partida del Son de Cadzo y Serena remata sito en Almozara, partida de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca	hices hices n de 360 mpo, to de obas, en. 250 casa, nina. A- 2840 tó un a del tene- mpo,	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pale El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas	mataron Capital, var, una o y tér- ates cor- a Clara, de Car- de las
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A gustin, o gustin, o D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A	del convento del Carme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac de Cadzo y Serena remata sito en Almozara, partida de Sen. de Cadzo y Serena remata sito en Almozara, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Marando remato un ca Almozara, partida de Marando remató un ca	hices hices n de	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar	mataron Capital, var, una o y tér- ates cor- a Clara, de Car- de las en cam- que an-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A gustin, o gustin, o D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A chel, de	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac de Cadzo y Serena remata sito en Almozara, partida de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Mara de Cadizo, que perteneció a la cahiz, que perteneció a remata, que perteneció a realiz, que perteneció a realizada de mara rea	hices hices n de 360 mpo, to de obas, nina. A- 2840 to un a del tene- mpo, rcon- al re-	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pale El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san	mataron Capital, var, una o y tér- ates cor- a Clara, de Car- de las en cam- que an-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sa que fué D. Juan M sita en A gustin, o gustin, o D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A cliel, de ferido-co D. Rudesi	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contacue fué del convento de Sen. de Cadzo y Serena remata ito en Almozara, partida a, de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Mara part	hices hices n de 360 mpo, to de obas, nina. casa, nina. do un a del tene- mpo, rcon- al re- mpo-	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pale El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lleva hera y una casa, todo sito en campo mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de santa santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun.	mataron Capital, var, una o y tér- ates cor- a Clara, de Car- a de las en cam- que an- ata Cruz
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sa que fué D. Juan M sita en A gustin, o gustin, o D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A chel, de ferido co D. Rudesi olivar, s	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contacue fué del convento de Sen. de Cadzo y Serena rematísito en Almozara, partida de Sen de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Mair cabiz, que perteneció a nvento, en ndo Gea remató un Ca sito en la Romarera, adultado en la Romarera en la Romar	hices hices n de 360 mpo, to de obas, nina. A- 2840 to un a del tene- mpo, rcon- al re- al re- al re- al del	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pale El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lleva hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de santa santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun. Una viña, un majuelo y una tien	mataron Capital, var, una o y tér- ates cor- a Clara, de Car- a de las en cam- que an- ata Cruz
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A gustin, e gustin, e gustin, e D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A chel, de ferido co D. Rudesi olivar, s Savedo,	del convento del Càrme del convento del Càrme del convento del Càrme de convento del Càrme de convento del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contacue fué del convento de Sen. de Cadzo y Serena remato de Cadzo y Serena remato a, de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Mara de 1 cahiz, que perteneció a onvento, en ndo Gea remató un Casito en la Romarera, adul de 1 cahiz 2 cuartales.	hices hices n de 360 mpo, to de obas, nina. A- 2840 to un a del tene- mpo, rcon- al re- la del , que	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pale El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lleva hera y una casa, todo sito en campo mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de santa santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun. Una viña, un majuelo y una tienen campo y término del pueblo de	mataron Capital, var, una o y tér- ates cor- a Clara, de Car- a de las en cam- que an- nta Cruz rra, sitas Villelga
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A n. 52, q gustin, e D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A chel, de ferido co D. Rudesi olivar, s Savedo, pertenec D. Ramon	del convento del Carme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son ncha, de un cahiz 3 arredel antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac que fué del convento de Sen. de Cadzo y Serena rematí a, de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Mara partida de Mara partida de Mara partida de Mara cahiz, que perteneció a onvento, en modo Gea remató un Casito en la Romarera, adul de 1 cahiz 2 cuartales de á dicho convento, en Frison remató un camp	hices hices n de 360 mpo, to de obas, nina. A- 2840 to un a del tene- mpo, rcon- al re- al re- al re- al re- al que o-oli-	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pale El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lles hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun. Una viña, un majuelo y una tien en campo y término del pueblo de	mataron Capital, var, una o y tér- ates cor- a Clara, de Car- a de las en cam- que an- nta Cruz rra, sitas Villelga
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A n. 52, q gustin, e D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A chel, de ferido co D. Rudesi olivar, s Savedo, pertenec D. Ramon var, sito	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son ncha, de un cahiz 3 arridel antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac que fué del convento de Sen. de Cadzo y Serena rematí sito en Almozara, partida de Maria, de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Maria cabiz, que perteneció a nvento, en ndo Gea remató un Ca sito en la Romarera, adulta de 1 cahiz 2 cuartales sió á dicho convento, en Frison remató un campo en la Romarera, de 1	hices hices n de 360 mpo, to de obas, nina. A- 2840 to un a del tene- impo, rcon- al re- al re- al re- al re- al re- al re- a del que o-oli- cahiz	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lleva hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun. Una viña, un majuelo y una tien en campo y término del pueblo de que correspondian al Convento de sa bél de Carrion. Cuyos remates se aprobaron por electros de sa probaron por electros de sa probaron por electros de campo y termino del pueblo de que correspondian al Convento de sa bél de Carrion.	mataron Capital, var, una o y tér- ntes cor- a Clara, de Car- a de las en cam- que an- que an- var, sitas Villelga anta Isa- el Sr. In-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sarque fué D. Juan Manuel sita en A gustin, e D. Miguel campo, Argamas ció al compo, Argamas ció al co	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son del antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contacue fué del convento de Sen. de Cadzo y Serena remato en Almozara, partida de Naria, de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Mara partida de Mara partida de Mara partida de Mara cabiz, que perteneció a son de 1 cabiz, que perteneció a son de 1 cabiz 2 cuartales sió á dicho convento, en Frison remató un campo en la Romarera, de 1 cabis, que perteneció al reservado que perteneció al res	hices n de 360 mpo, to de obas, nina. casa, nina. de tene- mpo, rcon- al re- mpo, rcon- al re- al re	El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lleva hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun. Una viña, un majuelo y una tien en campo y término del pueblo de que correspondian al Convento de sa bél de Carrion. Cuyos remates se aprobaron por tendente de la Provincia con fecha 3	mataron Capital, var, una o y tér- ates cor- a Clara, de Car- a de las en cam- que an- que an- ta Cruz rra, sitas Villelga anta Isa- i del an- i del an-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Masita en A n. 52, q gustin, e D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A chel, de ferido co D. Rudesi olivar, s Savedo, pertenec D. Ramon var, sito a cuarta nado con	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Son ncha, de un cahiz 3 arredel antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac que fué del convento de Sen. de Cadzo y Serena remato en la cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Mara partida de Mara partida de Mara partida de Mara cabiz, que perteneció a nvento, en la Romarera, adul de 1 cahiz 2 cuartales sió á dicho convento, en Frison remató un campo en la Romarera, de 1 cales, que perteneció al renvento del Cármen, en les, que perteneció al renvento del Cármen, en les que perteneció al renvento del Cármen que	hices hices n de 360 mpo, to de obas, nina. S. A- 2840 to un a del tene- mpo, rcon- al re- mpo- la del que o-oli- cahiz lacio- 45	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lleva hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun. Una viña, un majuelo y una tien en campo y término del pueblo de que correspondian al Convento de sa bél de Carrion. Cuyos remates se aprobaron por tendente de la Provincia con fecha 3 terior. Palencia 1.º de Junio de	mataron Capital, var, una o y tér- ntes cor- na Clara, de Car- na de las en cam- que an- nta Cruz rra, sitas Villelga anta Isa- el Sr. In- i del an- i del an- i del an- i del an-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sa que fué D. Juan Ma sita en A n. 52, q gustin, o D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A chel, de ferido co D. Rudesi olivar, s Savedo, pertenec D. Ramon var, sito a cuarta nado con D. Epifan sito en t	del convento del Carme, en	hices n de 360 mpo, to de obas, en. 250 casa, nina. A- 2840 to un a del tene- impo, rcon- al re- impo, rcon- al re- impo, a del que o-oli- cahiz lacio- ampo, da del	El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lleva hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun. Una viña, un majuelo y una tien en campo y término del pueblo de que correspondian al Convento de sa bél de Carrion. Cuyos remates se aprobaron por tendente de la Provincia con fecha 3	mataron Capital, var, una o y tér- ntes cor- na Clara, de Car- na de las en cam- que an- nta Cruz rra, sitas Villelga anta Isa- el Sr. In- i del an- i del an- i del an- i del an-
var, sito que fué Zaragoza D. Manuel sito en A doña Sar que fué D. Juan Ma sita en A n. 52, q gustin, o D. Miguel campo, Argamas ció al con D. Manuel sito en A chel, de ferido co D. Rudesi olivar, s Savedo, pertenec D. Ramon var, sito a cuarta nado con D. Epifan sito en t Soto de	del convento del Càrme, en. Hernandez remató un ca Almozara, partida del Sonneha, de un cahiz 3 arridel antedicho convento, e anuel Estrada remató una Zaragoza, calle de Contac que fué del convento de Sen. de Cadzo y Serena remata sito en Almozara, partida a, de 3 cahices, que per nvento del Cármen, en. Fernando remató un ca Almozara, partida de Mara remató un ca a cabiz, que perteneció a nvento, en ndo Gea remató un Ca sito en la Romarera, adul de 1 cahiz 2 cuartales sió á dicho convento, en Frison remató un campo en la Romarera, de 1 eles, que perteneció al renvento del Cármen, en. io Rivera remató un campo en la Romarera, de 1 eles, que perteneció al renvento del Cármen, en.	hices hices n de 360 mpo, to de obas, en. 250 casa, nina. A- 2840 to un a del tene- impo, rcon- al re- impo- la del que o-oli- cahiz lacio- ampo, da del , que 45	Comision principal de Rentas y Arbitrio mortizacion de la Provincia de Pare El dia 20 de Mayo último se re en el Juzgado de 1.ª instancia de esta las fincas siguientes: Ochenta y seis tierras de pan-lleva hera y una casa, todo sito en camp mino de Villalcázar de Sirga, que ar respondieron á los conventos de sant santa Isabél y Monasterio de S. Zoil rion, y encomienda de santa María Tiendas. Siete tierras de pan-llevar, sitas po y término del pueblo de Villemar tes pertenecieron al monasterio de san de Sahagun. Una viña, un majuelo y una tien en campo y término del pueblo de que correspondian al Convento de sa bél de Carrion. Cuyos remates se aprobaron por tendente de la Provincia con fecha 3 terior. Palencia 1.º de Junio de	mataron Capital, var, una o y tér- ntes cor- na Clara, de Car- na de las en cam- que an- nta Cruz rra, sitas Villelga anta Isa- el Sr. In- i del an- i del an- i del an- i del an-

GOBIERNO POLÍTICO

T SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE PALENCIA.

El Sr. Gefe político de Burgos y el Sr. Sub-inspector de la M. N. de la misma Provincia nos han remitido para su insercion en el Boletin oficial de esta, la siguiente invitacion:

La Comision

de donativos voluntarios en favor de los desgraciados habitantes de Nava de Roa y Roa.

AL PÚBLICO.

Los pueblos de Roa y Nava de Roa ya no existen, y en sus casas entregadas al pillage y al fuego por el sanguinario Balmaseda, se ha consumido cuanto tenian sus habitantes, reducidos hoy à la mas espantosa miseria. La bizarra conducta de los Nacionales de Roa y su digno Comandante D. José Nieto, que han rechazado dentro de unas miserables tapias todas las fuerzas rebeldes, muy superiores en número hasta aprovechar el último cartucho, causandoles considerable pérdida, no dejará de excitar mas y mas las simpatías de los patriotas de esta Provincia, testigos tan inmediatos de su heroismo y destruccion; y con el plausible objeto de aliviar algun tanto la deplorable situacion de tantas samilias, desgraciadas por su decision en savor de la Constitucion y del Trono legítimo, ha dispuesto el Gese político de esta Provincia crear una Comision de donativos voluntarios, compuesta de los individuos que abajo suscriben y presidida por él, la cual por de pronto y entre otros medios, ha ideado una suscripcion, que queda abierta, y cuyos productos se depositaran en poder del Sr. D. Julian Izquierdo, encargado de la Pagaduría del Gobierno político, sita en la Plazuela de la Libertad, Casa del Cordon; quedando á su cargo recibir desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, los donativos que se presenten, y dar puntualmente al público razon exacta de los ingresos, expresando los nombres de las personas si lo quisieren: asi como la dará de su inversion en tiempo oportuno. Burgos 10 de Junio de 1840.=Enrique de Vedia, Presidente.=Juan Fernandez Cueva.=Tomás Beltran.=Ramon Fernandez de Castro.=Benigno Fernandez de Castro.

Antes de recibir la invitacion que antecede, las Autoridades de Palencia no se habian contentado con un sentimiento de estéril compasion hácia los desgraciados habitantes de Roa y Nava de Roa; y estaban ya de acuerdo para proporcionarles cuantos alivios pendiesen de su posibilidad. La Comision establecida en Burgos hace ahora un llamamiento al público, y no es de dudar de la filantro-pía y patriotismo de los Palentinos que se apresurarán à responder á él.; Por que quién al recordar que ya no existen las villas de Roa y Nava de Roa no se sentirá excitado á contribuir por su parte en cuanto pueda para reparar los males que ha causado el rebelde Balmaseda! Nosotros nos congratulamos desde luego con la halagüeña idea de que seremos el conducto por donde los infelices habitantes de las villas indicadas reciban un testimonio indudable de las simpatías que su suerte desventurada ha encontrado en esta Provincia.

El Comisionado-Pagador del Gobierno político y la Casa-comercio de D. Valentin Pastor é hijos, sita en la Calle Mayor, junto al Corral de Castaño, son los encargados de recaudar los donativos. Los nombres de los que los hagan se publicarán en el único caso de que asi lo pidan. Como puede suceder que alguno de los donantes desee socorrer á determinada ó determinadas personas, bien por que les unan á ellas relaciones de amistad, parentesco ó por cualquiera otra razon, se dará á las cantidades que de este modo se entreguen el destino que aquellos señalen.

Del resultado de la suscripcion se dará cuenta circunstanciada al público por medio de este Pe-

Los Alcaldes Constitucionales adoptarán los medios que les dicte su celo para que llegue d notieia de todos la suscripcion que se anuncia y para que surta los efectos apetecidos. Palencia 16 de Junio de 1840.

Manuel de Obregón.

Francisco de Gorría.